



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003564-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a expediente disciplinario de una trabajadora de la guardería de Toro.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002785 a PE/003623.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida - Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una trabajadora de la guardería de Toro que, en noviembre, fue suspendida de empleo y sueldo, a pesar de que una sentencia judicial reconocía que, en el momento en el que fue adoptada la medida, debería haber estado de baja. Casi ocho meses después de que fuera apartada de su puesto de trabajo en la guardería, centro que depende de la Junta de Castilla y León.

La trabajadora conoce ya la propuesta de resolución de su expediente que recoge dos medidas de suspensión de 16 y de cuatro meses, por faltas graves.

La Junta de Castilla y León ha sancionado a la trabajadora con la suspensión de empleo y sueldo, cuando debería haber estado de baja, según la sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Zamora.

PREGUNTAS

1. ¿Considera la Junta de Castilla y León retirar el expediente disciplinario abierto contra la trabajadora así como el cumplimiento de la sentencia a la cual no cabe recurso?



2. ¿Considera la Junta de Castilla y León que se ha actuado de manera adecuada?

Valladolid, 25 de mayo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz